



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 198
ANT. : Solicitud Información Pública N° AP017T0000390, de fecha 08.04.2024.
MAT. : Deriva Solicitud de Información en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia. Relativo a documentación que contenga el número de complejos/unidades habitacionales de carácter social y/o viviendas de emergencias en la región metropolitana.
ADJ. : Solicitud Información Pública N° AP017T0000390, de fecha 08.04.2024.

Santiago, 16 abril 2024

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR (S) SERVIU REGION METROPOLITANA
DE : MARISOL TORREGROSA ROCABADO
DIRECTORA (S) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Junto con saludar, le informo que con fecha 08 de abril de 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° AP017T0000390 de don Matias Ahumada Sasso, del siguiente tenor literal, cuya copia se adjunta:

"En virtud de la Ley 20.285, sobre acceso a información pública, solicito copia y acceso a la documentación que contenga el número de complejos/unidades habitacionales de carácter social o que hayan sido impulsadas por algún programa habitacional de la institución y que se encuentren en condición de "viviendas irrecuperables" en la región metropolitana, es decir, estructuras deficitarias en calidad-materialidad que sean inadecuadas, bajo los criterios de calidad, material y/o tipo (mediaguas, mejoras o viviendas de emergencia).

Esta información la solicito durante el período entre enero de 2019 y enero de 2024. Los datos se solicitan es agregados por comuna, tamaño de los complejos habitacionales (cantidad de personas que viven en los recintos) y detalles de los daños/problemas de infraestructura en caso de ser registrados.

Se solicita la información de acuerdo con el principio de divisibilidad establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud del caso legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."

En vista de lo expuesto, se ha podido determinar que por tratarse de una materia correspondientes a vuestra competencia según el ordenamiento jurídico y de acuerdo con el artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 de "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [REDACTED]

Formato de entrega requerido: Digital.

Tipo de archivo: Excel

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.